

IMPRIME ESTE ARCHIVO A DOS CARAS.

Puedes descargarlo en
paraddepararme.org
Encontrarás una versión para web
y otra para imprimir.

Descarga la segunda.*

*También puedes descargar la
versión web e imprimirla, pero no
podrás montar el cuadernillo.

1

2

3

Saca cuantas copias quieras
(siempre a dos caras). Luego
dóblalas por la mitad en
cuadernillos, pon grapas y
comparte.

PARAD DE PARARME

PARAD DE PARARME

LA APARIENCIA NO ES MOTIVO

cómo protegerse • intervenir • denunciar
Identificaciones por perfil racial.



Igualdad para vivir
Diversidad para convivir
sosracismo
Aragón

associació intercultural
diàlegs de dona

Apoyo



Institut de Drets
Humans de Catalunya



Coordinadora
d'ONG i AMS
de LLEIDA



Cria. NO ES PAÍS PARA
NEGROS



rights
international
spain
defendiendo los derechos y libertades civiles



Forn de teatre
Pa'tothom



LAFLOR
DEL
TAMARINDO

Colaboradores



www.paraddepararme.org



IDENTIFICACIONES POLICIALES POR PERFIL RACIAL

Son una práctica ilegal de control identitario en la que se pide la documentación a las personas por su aspecto físico y no por que hayan hecho algo indebido.

Vulneran derechos fundamentales, son una puerta abierta a discriminaciones mayores. Con estas identificaciones, el Estado criminaliza a las personas no blancas y las convierte en sospechosas a los ojos de la sociedad.

EN UNA PARADA

Ten siempre en cuenta tus derechos y recursos, y valora los riesgos.



TE VEN



TE PARAN



TE PIDEN ID



TE CACHEAN

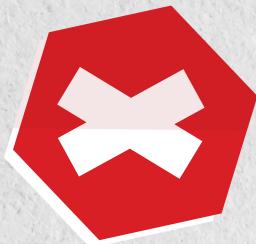
www.paraddepararme.org



PARADE DE PARARME



APP PARAD DE PARARME



**Para denunciar paradas ilegales y abuso policial
descarga nuestra app:**

<https://mub.me/pareupararme>



ÍNDICE

- TE VEN Pág. 03
- TE PARAN Pág. 05
- TE PIDEN ID Pág. 07
- TE CACHEAN Pág. 09
- DENUNCIA Pág. 10
- SI ERES TESTIGO Pág. 12
- MARCO LEGAL Pág. 14
- APP PARAD DE PARARME Pág. 17





TE VEN

DURANTE LA INTERVENCIÓN ES IMPORTANTE

- 1 - Intentar que el miedo no te paralice.
- 2 - ¡CONOCER TUS DERECHOS! Es la mejor herramienta contra el abuso.
- 3 - Conectar visualmente con las personas del entorno.
- 4 - Concentrarse en los detalles para hacer una posible denuncia más adelante.

• Recuerda estos consejos porque te pueden ser útiles.

• Si no recuerdas qué hacer, no te frustres.

• **La mejor estrategia es la que mejor te resulte a ti.**

Es normal alterarse, pero piensa en lo mejor para ti y es importante mantener la tranquilidad para salir de la situación de la mejor manera posible.

• **Además de estas recomendaciones, puedes encontrar leyes importantes para estos casos al final del documento.**



MARCO LEGAL

SEGÚN EL ARTÍCULO 37 DE LA LO4/2015 SON INFRACCIONES LEVES:

«4. Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad...»

«10. El incumplimiento de la obligación de obtener la documentación personal legalmente exigida, así como la omisión negligente de la denuncia de su sustracción o extravío.»

MARCO LEGAL

SEGÚN EL ARTÍCULO 36 DE LA LO4 /2015 SON INFRACCIONES GRAVES:

«**4. Los actos de obstrucción** que pretendan impedir a cualquier autoridad, empleado público o corporación oficial el ejercicio legítimo de sus funciones...»

«**6. La desobediencia o la resistencia a la autoridad** o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.»

«**23. El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales** de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información.»



TE VEN

PUEDEN IDENTIFICARTE CUANDO

- Tienen indicios de que puedes estar cometiendo una infracción.
- Tienen una sospecha fundada de que estás a punto de cometer un delito.

ESTOS NO SON MOTIVOS PARA IDENTIFICARTE

- «¿A quién vamos a parar, si no es a ti?»
- «Porque eres gitano / negro / musulmán / árabe...»
- «Porque estoy obligado a pedirte los papeles»
- «Porque sí»
- «Porque es una rutina»
- «Porque es un barrio donde hay muchos robos»
- Porque «das con el perfil» en general
- Sin motivo

SERÁ DIFÍCIL PROBAR MOTIVACIÓN RACISTA DE LA PARADA CUANDO:

- Estés cometiendo alguna infracción.
- Más de una de tus características físicas (NO únicamente el color de tu piel) coincidan con la descripción de un sospechoso de delito.
- Hayas tenido alguna interacción problemática con otra persona.
- Tengas antecedentes, aunque no se supiera antes de identificarte.

• ESTAR "SIN PAPELES"

Es una infracción administrativa por la que pueden sancionar.

• PUEDE SERVIRTE

Buscar con la mirada el apoyo de testigos que escuchen con atención las explicaciones de los agentes.

Pedir los datos de los testigos una vez pasada la identificación.





TE PARAN

EL AGENTE DEBE INFORMARTE SIN VIOLENCIA Y DE MANERA COMPRENSIBLE SOBRE QUIÉN TE ESTÁ PARANDO Y POR QUÉ.

EL AGENTE NO DEBERÍA

- Hablarte de manera que no comprendas qué pasa.
- Tratar a jóvenes y niños como adultos.
- Agredirte, forcejarte, golpearle u ofenderte verbalmente.
- Todo lo que el policía pueda percibir como un cuestionamiento o una falta de respeto podría derivar en una multa por falta leve.*
- La obstrucción de la labor policial es considerada una falta grave* y se define según el criterio del policía, que goza de presunción de veracidad.



05

MARCO LEGAL

ALGUNAS LEYES QUE PUEDES CONSULTAR PARA PROFUNDIZAR:

• **Ley Orgánica 2/1986:**

sobre las fuerzas y cuerpos de seguridad. **Mira el artículo 5**

• **Real Decreto 1484/1987:**

sobre los derechos y obligaciones de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía.

Mira el artículo 21

• **Ley 10/1994:**

sobre los derechos y obligaciones de los Mossos d'Esquadra. **Mira el artículo 11**

• **Ley Orgánica 4/2015 (Ley Mordaza):**

sobre la protección de la seguridad ciudadana.

Mira los artículos 4, 8, 12, 13, 16, 18, 20, 36, 37, 39.

MULTAS

Según el artículo 39.1 de la LO4/2015 las sanciones serán:

«Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de **30.001€ a 600.000€**; las graves, con multa de **601€ a 30.000€**, y las leves, con multa de **100€ a 600€ euros.**»

Toda multa injusta se puede recurrir si hay pruebas.



14

SI ERES TESTIGO

- TIENES DERECHO A TOMAR FOTOS, AUDIO Y VIDEO DE LO QUE SUCEDE EN LA CALLE, Y MÁS SI ES A MANERA DE POSIBLE DEFENSA.

PERO NO ESTÁ PERMITIDA

la publicación y/o difusión de este material fuera del contexto judicial, sobre todo si los agentes son identificables.

LOS AGENTES NO DEBEN

revisarte el móvil ni borrar el registro de imágenes que hayas tomado.

Es posible que tu intervención se considere obstrucción*.

Para minimizar ese riesgo, se recomienda ser extremadamente discretos en la toma de imágenes e intervenir siempre después de la identificación.

TE PARAN

EL AGENTE

- Está obligado a llevar su número de ID visible. Si va de paisano debe mostrar su credencial.

- Si sufres maltrato físico durante la identificación, acude al médico de inmediato. Infórmale de quién te ha agredido.

- Aconsejamos que hagas las preguntas cuando la identificación haya terminado.



TE PIDEN ID

LA LEY EXIGE QUE SIEMPRE LLEVES UNA IDENTIFICACIÓN.

Si no tienes alguna de estas identificaciones (o está vencida).

Con sólo dar tu nombre, podrían comprobar tu identidad por cualquier medio, por ejemplo de manera telemática o telefónica.

En el caso de que no se pueda comprobar, los agentes pueden llevarte a la comisaría más cercana y retenerte allí hasta 6h.

Están obligados a darte un resguardo justificativo de la retención que incluya: fecha, hora, lugar, causa, tiempo de permanencia e identificación de los agentes.

En el caso de que no te lo den, solicítalo!

Si te niegas a mostrar la identificación, alegas datos falsos o inexactos, desobedeces la orden de un agente o te resistes, te expones a recibir una multa por falta grave* o a ser detenido y acusado penalmente por resistencia a la autoridad.

• DNI

Si tienes nacionalidad española.

• NIE

U otro documento que acredite tu situación regular en España.

• PASAPORTE

Como documento que acredite tu identidad en el país de origen.

***No llevar la documentación encima se considera una falta leve.**



SI ERES TESTIGO

TIENES UNA RESPONSABILIDAD.

Tu implicación, testimonio y las pruebas que recojas pueden resultar muy útiles para esclarecer lo ocurrido y desmontar la versión policial en un proceso judicial, si se da el caso.

PIENSA ANTES DE INTERVENIR.

- Asegúrate de tener tu propia identificación.
- Conoce tus derechos y recursos. Sé consciente tanto de tus privilegios como de los riesgos.
- Evalúa en qué medida tú quedarías o no en una situación de vulnerabilidad al intervenir.
- Y sobre todo, piensa que es probable que la persona que está siendo identificada no haya hecho realmente nada indebido.

OBSERVA DURANTE LA IDENTIFICACIÓN.

- Registra la situación en video, audio y/o foto.
- Registra el número de identificación del agente o del vehículo policial.
- Apunta detalles como lugar, hora y cuerpo de policía.
- Intenta conectar con la persona identificada y el agente.
- Acompaña sin obstaculizar el operativo policial.

INTERVÉN DESPUÉS DE LA IDENTIFICACIÓN.

- Pregunta a los agentes por el motivo de la identificación.
- Ofréctele como testimonio en caso de que la persona identificada quiera denunciar.
- Da siempre tus datos de contacto a la persona identificada y, si él/ella acepta dártelos, consérvalos.
- Sube inmediatamente el material grabado a la nube privada y NO borres nunca el archivo original.

¡DENUNCIA!

- **UN ORGANISMO POLICIAL QUE SE RIGE POR CRITERIOS DE PROFILACIÓN RACIAL ESTÁ SIENDO RACISTA, VULNERA LEYES Y NO CUMPLE CON SU TAREA.**

Las herramientas principales de denuncia son la reclamación por vía administrativa y la visibilización pública.

- Si la identificación va seguida de una detención ilegal o de una agresión física o verbal, entonces sí se podría denunciar por la vía penal.
- **Te recomendamos contactar con Parad de Pararme, pero también puedes: Presentar una queja interna en comisaría al cuerpo policial que te paró.**

Presentar una queja ante:

Defensor del Pueblo
registro@defensordelpueblo.es
Síndic de Greuges:
sindic@sindic.cat

Comunicar el caso ante:

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:
1503.hchr@unog.ch



TE PIDEN ID

NO ES LO MISMO SER IDENTIFICADO, QUE SER DETENIDO.

Si te están llevando a comisaría, pregunta si es para identificarte o si estás siendo detenido.

PUEDES EVITARLO SI LLEVAS:

- **Copia del padrón**
- **Documento de vecindad**
- **Contacto de referencia**

Lo aconsejable es tener maneras de identificarte para evitar ir a la comisaría.

- **Que te estén llevando a comisaría para identificarte**
NO es una detención.
Por ello, durante el traslado no deberían esposarte.

Además, tanto en la calle como en comisaría deberían dejarte llamar por teléfono.

- **Ten en mente el contacto de un familiar o amigo que pueda confirmar tus datos.**
- **Si no tienes papeles que acrediten tu situación regular** en España, podrían sancionarte con una multa y, en determinados casos, con una orden de expulsión.



TE CACHEAN

LOS AGENTES PUEDEN REALIZAR CACHEOS, es decir, registrar personas, bienes o vehículos si tienen motivos para creer que puedes tener algo indebido o riesgoso.

EL CACHEO DEBE SER

Idóneo, necesario y proporcional:

- Informando de modo comprensible las razones del registro.
- Superficial.
- En la mayor brevedad posible.
- Con respeto a tu intimidad, integridad y dignidad.
- Realizado por una persona del mismo sexo.
- Sin dejar a la vista partes del cuerpo normalmente cubiertas por ropa.
- Realizado en un lugar a resguardo de la vista de terceros.

En una situación considerada urgente y de riesgo, el agente está autorizado a actuar sin todas estas garantías.

- Deben darte un resguardo por las pertenencias que te sean confiscadas.

Conerva todo lo que te den y revisa cada papel antes de irte del lugar donde te lo dieron.

- Deberían respetar por quién quieras ser registrado, de acuerdo con tu identidad de género.
- Si se trata de un registro exhaustivo, puedes pedir ir a comisaría.
- Los agentes no deben retirarte el velo ni cualquier otra cubierta religiosa o cultural en la vía pública.



¡DENUNCIA!

LA IDENTIFICACIÓN RACISTA NO ACABA CUANDO EL POLICÍA SE VA.

Puedes dar a conocer el caso a través de la campaña “Parad de Pararme” y/o denunciarlo al Servei d’Atenció i Denúncia (SAiD) de SOS Racisme:



Escribe por Whatsapp a este número
652 87 34 06



O llama a este
93 301 05 97

También puedes escribir un correo a:
denuncia@sosracisme.org

O llenar el formulario anónimo de la web:
www.paraddepararme.org

También puedes acudir presencialmente a:
Rambla Santa Monica, 10, 1a planta (Barcelona).
Con cita previa, excepto martes y jueves por la tarde

